

Leyes Del Soe Imperador de Indias anno 16  
en año de su nacimiento Leyes De su Credid  
Partida y sus Demas de la Ciudad de las  
Mujeres Odelesio o Sarmiento su autoridad  
Por el Duxense es creyendo como una  
dela Dcellas las Denuncias que son  
a Provebar en Manera alguna =  
que a Dijo a Dijo una señá De lo que  
dhas informaciones quieren haver por  
que la escrivia nortido foradyn quida  
na Demorada por el hominido  
o Capersona en su nombre Por que la haga  
Demiliber es Pontanea voluntad de su  
querer a premio alguno por quanto  
conviene omisionalidad y provecho  
de otro ministro o de su sueldo  
no se ha pedido ni se ha hecho suencion  
ni de la Pacion amuelo Mayante  
Padre mio o no soy ni heredo que me lo  
quieran dar con credito de mi pieza de monigro  
Dijo Concedido D. Inocencio Penado  
que para declarar encaso de menoras  
se ha de la conclusion dello juramento  
Dijo dijero I amen En el simonio de  
Lo qual lo tozamos Amos lastre  
Pantes Ante el Duxente el sruano

111